



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

Organismo Supervisor  
de las Contrataciones  
del Estado



## COMUNICADO N° 009-2013-OSCE/PRE

### OBLIGATORIEDAD DE REGISTRAR EN EL SEACE INFORMACIÓN SOBRE LA INSTALACIÓN DEL ÁRBITRO ÚNICO O DEL TRIBUNAL ARBITRAL

El Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) pone en conocimiento de las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, lo siguiente:

1. En aplicación de lo establecido en la Décima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, a partir del 9 de octubre de 2013, será obligatorio que las Entidades, una vez realizada la instalación del árbitro único o tribunal arbitral, se trate o no de arbitraje institucional, registren en el SEACE los nombres y apellidos completos del árbitro único o de los árbitros que conforman el tribunal arbitral, así como de aquellos que eventualmente sustituyan a estos, de conformidad con el artículo 227 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Para el registro de la referida información los funcionarios-usuarios de las Entidades deben observar lo establecido en los artículos 286 al 288 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en la Directiva N° 007-2012-OSCE/CD "Disposiciones aplicables al registro de información en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)", modificada por Resolución N° 269-2013-OSCE/PRE y Resolución N° 335-2013-OSCE/PRE.
3. Los funcionarios-usuarios autorizados por las Entidades que cuentan con el perfil "Operador de Contratos" se encuentran habilitados para registrar la información antes indicada en el módulo de contratos.
4. Con el objeto que los funcionarios-usuarios de las Entidades conozcan los pasos a seguir para cumplir con el registro de la información antes indicada, se encuentra publicado el respectivo Manual de Usuario en el portal del SEACE: [www.seace.gob.pe](http://www.seace.gob.pe).

Jesús María, octubre de 2013

**Presidencia Ejecutiva**